

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 44**  
**07 de noviembre de 2024**

**Proceso:** Gestión Docencia

**Motivo y/o Evento:** Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

**Hora de Inicio:**  
Virtual

**Lugar:** virtual

**Hora de finalización:**  
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto	
JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto	
SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto	
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto	
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto	
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE		
ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto	
LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto	
GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto	
JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto	
SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto	
ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto	
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica		
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: “**Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “**...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

2. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- b) INFORME PC- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

3. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de apertura SGA registro de nota 2024-3- POSGRADOS.
- c) CONCEPTO BU- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### DEVOLUCIONES

4. a) Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.
- b) DERECHO DE PETICIÓN- devolución pago matrícula- POSGRADO.

#### INTEGRANTES CFCE

5. RENUNCIA- Representantes estudiantiles ante el CF.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

##### TRABAJO DE GRADO

6. Solicitud de aval para la modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022.

##### AÑO SABÁTICO

7. Solicitud de disfrute año sabático.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

##### PAGOT

8. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Modificación proceso de admisiones PAGOT- 2025-1.

##### PROGRAMAS

9. Información formulación nuevos programas

#### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**  
**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

**2. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.**  
**Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar en el proyecto curricular durante los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir, para el periodo 2024-1, hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

**2.1 VERONIKA SOFIA BERMUDEZ LLAMAS** Cód. 20192255063 LCS- **Solicitud:** *"retiro voluntario y extemporáneo del semestre 2024-3"* **Motivo:** *"mi lugar de origen es Barranquilla. Lamentablemente, debido a circunstancias imprevistas, he perdido mi lugar de residencia actual en Bogotá. La persona con quien compartía vivienda ya no puede seguir brindándome alojamiento por cuestiones económicas, lo cual me obliga a regresar a mi ciudad de origen inmediatamente para garantizar mi estabilidad. A su vez, he conseguido un empleo que me permitirá cubrir mis necesidades básicas, pero que, debido a la situación actual de paro en la universidad, me impide conciliar mis responsabilidades laborales con las académicas. Soy totalmente independiente y debo trabajar para asegurar mi sustento diario."* Adjunta: certificado laboral (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 44.4% del plan de estudios (tiene 8 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.69, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Solicitar concepto a la coordinación quien se deben apoyar en el profesor consejero"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Considero que es viable en el marco del actual paro. Supongo que esto vendrá con garantías para los estudiantes más adelante. Sugiero solicitar informe de consejería"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.

**RESPUESTA:** Aprobado retiro voluntario para el periodo académico 2024-3, considerando la situación actual de paro estudiantil y, de suspensión de actividades académicas según resolución 044 del 5 de noviembre de 2024 expedida por el CA, sin embargo, solicitar informe a la coordinación con apoyo de consejería en especial sobre lo avanzado en el presente semestre

**2.2 BLACKIE STEVEN ROBLES SANTOS** Cód. 20212255042 LCS- **Solicitud:** *"cancelación del Semestre Vigente"* **Motivo:** *"he enfrentado una situación económica que me sobrepasa y que requiere una dedicación completa de mi parte. Esta circunstancia me impide continuar con mis estudios de manera efectiva, comprometiendo así mi desempeño académico y el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje que la universidad ofrece"* Adjunta: copia contrato laboral (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursado el 30.6% del plan de estudios (tiene 8 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.54, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"Solicitar concepto a la coordinación quien se deben apoyar en el profesor consejero".*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Considero que es viable en el marco del actual del paro. Supongo que esto vendrá con garantías para los estudiantes más adelante. Sugiero solicitar informe de consejería".*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar".*

**RESPUESTA:** Aprobado retiro voluntario para el periodo académico 2024-3 (cancelación de semestre), considerando la situación actual de paro estudiantil y de suspensión de actividades académicas según resolución 044 del 5 de noviembre de 2024 expedida por el CA, sin embargo, solicitar informe a la coordinación con apoyo de consejería, en especial sobre lo avanzado en el presente semestre

**b) INFORME PC- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.**

**2.3 Tratado acta 41-2024 caso 4.3 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** coord. PCLF remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **RUBY ISABEL PINILLA POVEDA** Cód. 20221135018 informando entre otros aspectos: *"Con el objetivo de contrarrestar sus dificultades personales y evitar la cancelación del semestre 2024-3, solicitamos al Consejo de Facultad que, tras evaluar las circunstancias junto con la docente consejera, apruebe la cancelación del espacio académico CÁLCULO INTEGRAL, grupo 135-303, código 7. La estudiante se encuentra en prueba académica y en riesgo de pérdida de calidad como estudiante. Esta petición busca salvaguardar su proceso académico y apoyar su sueño de convertirse en Licenciada. Adicionalmente, este caso refleja la realidad de muchos estudiantes de nuestro proyecto que, ante las dificultades, se ven obligados a retirarse sin que sea su deseo y no finalizan su carrera".* **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.3% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobado el espacio académico CÁLCULO INTEGRAL en 2023-3 y 2024-1 el cual está cursando por tercera vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 41-2024** la estudiante solicita: *"cancelación de semestre" Motivo: "...En mi familia, que no es machista, pero en la que no hay ningún profesional, no estuvo bien vista mi decisión de entrar a la universidad, por lo que tuve que tomar trabajos los fines de semana para poder costearme los gastos de mi carrera. Sin embargo, la situación familiar se tornó mucho más hostil en los últimos meses. Mi familia, debido a su rechazo a las universidades, especialmente públicas, tomó la decisión de solicitar mi retiro de la universidad o irme de casa si me negaba a renunciar a mi carrera. Dado el esfuerzo que he puesto en mi carrera y mi futuro, tomé la decisión de irme de la casa y seguir luchando por mi sueño de ser docente; no sin desconocer la dificultad y las implicaciones de esta decisión. Con los ahorros que tenía, estoy pagando un "paga diario" y comiendo; no obstante, reconozco que no puedo mantener esta situación por mucho tiempo y los dos cortes que restan del semestre se me dificultarán aún más...".* Este CF determinó: *"Solicitar concepto de Bienestar Universitario, informe del coordinador y por intermedio de este, informe del profesor consejero. Proceder de conformidad"*, en informe del PC recomienda cancelar el espacio académico "CÁLCULO INTEGRAL" y **no la cancelación del semestre, b)** a la fecha no ha sido remitido el informe de BU, **c)** está **pendiente** por determinar sobre la solicitud de la estudiante que es cancelación de semestre.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobar de acuerdo con el informe remitido por el proyecto curricular”.*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Insistir en BU para que envíe informe. Conviene también un informe de consejería. Con estos dos documentos, y teniendo en cuenta las eventuales garantías académicas para los estudiantes, avalar la solicitud”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar como lo sugiere el P.C.”.*

**RESPUESTA:** Aprobar cancelación del espacio académico CÁLCULO INTEGRAL, grupo 135-303, código 7 de acuerdo con el informe remitido por el proyecto curricular.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**3 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**3.1 SARA FRANCESCA GONZALEZ CANO** Cód. 20221135020 PCLF **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES** Cód. 24321 y **PE- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** Cód. 24315 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (...) *En estos momentos estoy atravesando un momento de gran estrés y ansiedad, lo cual está afectando mi bienestar integral, es por ello que, en conjunto con profesionales de la salud conformado por un psicólogo y un psiquiatra, he tomado la difícil decisión de solicitar la cancelación de estas asignaturas(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.34, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 36.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Si bien no adjunta soportes, este caso se ingresa dados los argumentos presentados por la estudiante, en la posibilidad que se evalúe la solicitud mientras se allega concepto de BU, el cual ya se ha solicitado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Esperar el concepto de bienestar universitario y solicitar soportes de apoyo de psicología y psiquiatría que menciona la estudiante”.*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Insistir en BU para que envíe informe. Conviene también un informe de consejería. Con estos dos documentos, y teniendo en cuenta las eventuales garantías académicas para los estudiantes, avalar la solicitud”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*

**RESPUESTA:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES** Cód. 24321 y **PE-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** Cód. 24315 para el periodo académico 2024-3. considerando la situación actual de paro

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiantil y de suspensión de actividades académicas según resolución 044 del 5 de noviembre de 2024 expedida por el CA, sin embargo, solicitar informe a la de BU y acompañamiento en atención a los argumentos que se esbozan.

### b) Solicitud de apertura SGA registro de nota 2024-3- POSGRADOS

**3.2 PAOLA ANDREA LÓPEZ SANTAMARIA** cód. 20221029019 MEP Remite **COPIA** de requerimiento dirigido a PC-  
**Solicitud:** "habilitación de la plataforma de notas". **Motivo:** (...) con el fin de que el Dr. Omar Garzón, profesor encargado del seminario Electiva II (código 2900002), pueda registrar mi calificación. Esta asignatura es el único requisito pendiente para obtener paz y salvo y culminar mi proceso de graduación en el ciclo académico 2024. He cumplido de manera diligente con todos los requisitos académicos y financieros... Seminario Electiva II: **Según la respuesta emitida por la coordinación de la maestría, "una vez realizada la consulta con la Secretaría Académica, usted aún se encuentra cursando el presente período académico y la nota correspondiente a la Electiva II será reportada posterior a la expedición de paz y salvo académico".** Precisamente, mi solicitud radica en la habilitación de la plataforma para que el profesor pueda registrar la nota antes de concluir el período académico. Teniendo en cuenta que el Dr. Omar Garzón, quien lidera el seminario, me ha confirmado la aprobación de la asignatura y ha expresado su disposición para reportar la nota en cuanto se habilite la plataforma. Me permito señalar que me resulta muy extraño que se haya negado mi solicitud teniendo en cuenta que, en casos excepcionales como el mío, se ha habilitado la plataforma de notas para otros estudiantes en situaciones similares, lo cual me motiva a solicitar nuevamente su apoyo en este proceso". Adjunta: pago de matrícula 2024-1 y 2024-3, correo RIUD, certificado de notas interno, acta de sustentación, copia consignación bancaria: derecho de grado y pago carnet, formulario inscripción a grado. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico - **ELECTIVA 2.**

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) estudiante inscrita para la ceremonia de grado del 20 de diciembre, b) Según el cronograma de grados (aprobado por CF en acta No. 01-2024) la recepción de paz y salvos por PC y unidades es hasta el 8 de noviembre, c) según el Calendario Académico de posgrados (R- 054 de 2023 del CA) Reporte de notas (100%) es Hasta diciembre 14/2024 y el cierre del periodo académico es Hasta diciembre 27/2024.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Dar visto bueno al programa para habilitar SGA con el fin de subir las notas faltantes".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar actualización de la nota pendiente siguiendo el conducto regular".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Habilitar el sistema para subir la nota.".

**RESPUESTA:** Dar visto bueno al programa para habilitar SGA con el fin de subir las notas faltantes

### c) CONCEPTO BU- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3

**3.3 Tratado en 2024:** acta 36-caso 5.4; acta 41 caso 5.4 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** coord. LEA remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **SAMUEL STIVEN ORTIZ MUÑOZ** Cód. 20242288055, indicando entre otros aspectos: "revisando el SGA el estudiante **SAMUEL STIVEN ORTIZ MUÑOZ** Cód. 20242288055 tiene la materia inscrita y a la fecha no se cuenta con ningún oficio radicado ante el proyecto curricular con algún tema en específico que identifique el motivo de la cancelación de la asignatura. Se recomienda dejar en consideración al Consejo de Facultad la cancelación del espacio académico según los parámetros que se establecen en el calendario académico Resolución 053 de 2023 de Consejo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*Académico".* **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:**

a) en **ACTA 36-2024** el PC trasladó la solicitud de Cancelación del espacio académico **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22402** para el período académico 2024-3. Motivo: (...) *el conocimiento de múltiples acusaciones de acoso sexual hacía el docente. Entendiendo que dichas denuncias se encuentran en un estado de presunción y en pro del debido proceso, como estudiante me veo en la necesidad de manifestar mi incomodidad al continuar con la asignatura bajo la directriz de un docente acusado de conductas que atentan contra mis principios y valores. Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Oficina de Bienestar Universitario, a la Oficina de Gestión Académica, a la Oficina del proyecto de licenciatura en educación artística y a quien corresponda, en el marco de sus competencias, analice el caso y asimismo me permita la cancelación de la materia(...).* Este CF determinó: "Trasladar a BU, indicar que es un estudiante de primer semestre- de Licenciatura en Educación Artística y que se remite para que se revisen los argumentos expuestos, se brinde el tratamiento del caso según lo amerite la situación planteada en lo posible a la mayor brevedad y en especial guiando el proceso por la vía institucional (R- 027 de 2023 de rectoría- protocolo de VBG). De manera independiente que esa instancia presente a este organismo concepto frente a la solicitud puntual de cancelación de la asignatura O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 2240, requerido por el alumno. Una vez se reciba concepto, proceder de conformidad".

b) en **ACTA 41-2024** BU remite informe de trabajo social sobre el caso indicando entre otros aspectos: "Desde el Programa de Derechos Humanos y Equidad de Género, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, recomienda dejar en consideración al Consejo de Facultad la cancelación del espacio académico según los parámetros que se establecieron en el calendario académico Resolución 053 de 2023 de Consejo Académico, parágrafo 5to, toda vez que dentro de la Resolución de Rectoría 027 de 2023 no se contempla esta medida al no ser una víctima directa. Nota: En caso de llegase a presentar alguna situación particular con el estudiante SAMUEL STIVEN ORTIZ MUÑOZ en relación con el docente mencionado en la solicitud, se invita a la activación de la Ruta de Atención en Casos de Violencias Basadas en Género", Este CF determinó: "con base en el concepto de BU que no se pronunció respecto de la solicitud extemporánea y solicitar al PC que manifieste su apreciación, específicamente, frente a la solicitud de cancelación extemporánea, teniendo como base el concepto de BU (anexarlo). Proceder de conformidad". Continúa **Pendiente** determinar sobre la cancelación del espacio académico de manera extemporánea, considerando que el PC deja a consideración del CF.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Se sugiere considerar una modalidad especial extemporánea".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Esta situación es delicada por cuanto si se avala la cancelación por los motivos expuestos por el estudiante, se debe abrir proceso disciplinario al profesor en cuestión. ¿Qué pruebas hay, más allá de los rumores? ¿Ha seguido el estudiante el conducto regular?".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la cancelación del espacio académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar la solicitud a Bienestar Universitario y al Consejero del estudiante para dar claridad a la situación y evaluar si hay algún tipo de sustento de lo expresado por el estudiante".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada cancelación del espacio académico **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22402** para el período académico 2024-3 considerando la situación actual de paro estudiantil y de suspensión de actividades académicas según resolución 044 del 5 de noviembre de 2024 expedida por el CA, sin embargo, solicitar BU y **acompañamiento y seguimiento** en atención a los argumentos que se esbozan, caso que ya conoce BU de acuerdo con el concepto presentado

## DEVOLUCIONES

### 4 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

**4.1 JORGE GÓMEZ DUQUE** Coord. MEGA **Solicitud:** "reembolso del valor de subsidio consignado por el ICETEX con el comprobante número R6-234 por valor de \$ 3.103.799" del periodo académicos 2023-3 a la estudiante **FANNY ALEXANDRA VALENCIA ZARATE** Cód. 20231270016. **Motivo** (en carta de la estudiante): (...) gestionar el reembolso del dinero correspondiente al 75% del valor de mi matrícula del periodo 2023-3 ya que este fue cancelado por el ICETEX dado que soy beneficiaria del programa de esta entidad junto con la SED "Profes a la U". En el momento en que fui aceptada ya había realizado el pago de mi matrícula con recursos propios, por lo tanto, desde la SED me indican que la universidad se encargará de realizar el correspondiente reembolso de este dinero (...). Anexa: solicitud de la estudiante (marzo 2024), toma de pantalla SGA, solicitud a Tesorería (septiembre, octubre 2024), copia documento de identidad, certificación cuenta bancaria, resolución de giro ICETEX (febrero 2024), certificado de tesorería (28 de octubre). **CONTEXTO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2023-3 tiene la matrícula fraccionada en dos (2) cuotas: 1ra cuota: pago por concepto de matrícula \$4,176,000-30/7/2023 (Observación SAG: DTO CE 10% EGRESADO 30%); 2da cuota: pagó por concepto de matrícula \$3,103,799- 14/2/2024 (Observación SGA: DESEM CONV SED PAGO PERIODO 2023-3).

**ANÁLISIS PREVIO:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios", en este caso según la resolución de giro del ICETEX- No. VFA-121780-ADJ-3520784 - 679803 (2/7/2024) esta entidad giró \$3,103,799.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con el análisis de la secretaria académica, y gestionar con decanatura".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme lo reglamentario".

**RESPUESTA:** Aprobado solicitar "reembolso del valor de subsidio consignado por el ICETEX con el comprobante número R6-234 por valor de \$ 3.103.799" del periodo académicos 2023-3 a la estudiante **FANNY ALEXANDRA VALENCIA ZARATE** Cód. 20231270016, según lo expresado por el coordinador del PC.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**4.2** Relacionado caso 4.3 de la presente agenda **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** coord. ME **Solicitud:** "reembolso por el valor de \$1,170,000 correspondiente a dichos créditos académicos, esto teniendo en cuenta los descuentos aplicados (10 y 30 %) " del periodo académico 2024-3 a la estudiante **MARGIE LORENA BOLAÑOS DIAZ** Cód. 20222484002. **Motivo:** (...) La secuencia de 56565 (ver anexo 2) generada por el concepto de matrícula para el periodo académico 2024-3, cuyo valor es de \$5,075,000 COP correspondientes a trece (13) créditos académicos, fue cancelada en el periodo de pago ordinario por la señora **MARGIE LORENA BOLAÑOS DIAZ**, no obstante, en comunicación del 23 de agosto de 2024 la estudiante en mención manifiesta su imposibilidad para cursar el **SEMINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA I – 18491003** (tres créditos) debido a situaciones de índole personal ... El consejo Curricular de la ME-UD, al darse por enterado especifica que, no se encuentra entre sus funciones el decidir sobre asuntos pecuniarios(...). Anexa: solicitud de la estudiante (agosto 2024), copia recibo de matrícula, soportes médicos del Sr. Edilson Bolaños (agosto 2024), copia acta CC, documento de identidad. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, PE: CRÉDITOS, Estado Actual: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (10 créditos).

**ANÁLISIS PREVIO:** a) relacionado con caso 4.3 de la presente agenda b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, párrafo quinto del Art 4º: "las solicitudes deberán ser resueltas por el respectivo Consejo de Facultad...", c) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1º, numeral II, literal a. establece: "Devolución del 90%... a). Cuando el estudiante inscribe un menor número de créditos a los pagados respetando siempre los rangos de matrículas o los créditos obligados a tomar. En caso que el menor número de créditos inscritos sea por decisión del estudiante, no aplica la devolución, si la solicitud es posterior al viernes de la segunda semana de inicio de clases según calendario académico, sin perjuicio de la fecha de inscripción de los cursos".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Responder en la línea analizada por la secretaría académica, a lo que se suma el hecho de que la estudiante si inscribió los créditos, así como el inciso b del artículo 4 de la mencionada resolución, que manifiesta no devolución, por cursos de cualquier índole que el interesado decido no tomar o abandonar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No avalar con base en los argumentos presentados por SA."
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar devolución del 90%".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme lo reglamentario".

**RESPUESTA:** Indicar que de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, párrafo quinto del Art 4º: "las solicitudes deberán ser resueltas por el respectivo Consejo de Facultad". En este contexto c) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1º, numeral II, literal a. establece: "Devolución del 90%... a). Cuando el estudiante inscribe un menor número de créditos a los pagados respetando siempre los rangos de matrículas o los créditos obligados a tomar. En caso que el menor número de créditos inscritos sea por decisión del estudiante, no aplica la devolución, si la solicitud es posterior al viernes de la segunda semana de inicio de clases según calendario académico, sin perjuicio de la fecha de inscripción de los cursos". Su solicitud se radicó el 23 de agosto. Es decir, en la semana No.- 3.

#### b) DERECHO DE PETICIÓN- devolución pago matrícula- POSGRADO

**4.3** Relacionado caso 4.2 de la presente agenda **MARGIE LORENA BOLAÑOS DÍAZ** Cód. 20222484002 ME. **Solicitud:** "Informar el motivo del silencio administrativo ya que el caso fue remitido el pasado 25 de septiembre de 2024 y hasta la fecha hoy 29 de octubre han pasado 23 días hábiles. 2. Debido al silencio administrativo hasta la fecha, solicito amablemente realizar la devolución del dinero de los tres créditos correspondientes por valor de \$1,170,000 los cuales no se cursaron por los motivos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en mención. 3. Responder a este Derecho de Petición, de acuerdo con los términos establecidos por la ley...". **Motivo:** " Para el semestre en curso 2024-3 realicé la inscripción de 13 créditos, que estaban proyectados para 4 seminarios, para el cual me generaron el recibo de pago por valor de \$5.075.000, el pago fue realizado el día 13 de julio del presente año. 2. Debido a una situación personal y familiar ... solo pude tomar 10 de los 13 créditos proyectados, los 3 créditos restantes corresponden al seminario Educación y Pedagogía I. 3. En un primer momento, solicité la congelación del dinero de los tres créditos correspondientes para ser utilizados el próximo semestre, debido a que este procedimiento no se puede realizar, la maestría me informó que se debía solicitar la devolución del dinero correspondiente a esos tres créditos. 4. Se realiza la solicitud de reembolso del dinero de manera comedida por el valor de \$1,170,000 correspondiente a dichos créditos académicos, esto teniendo en cuenta los descuentos aplicados (10 y 30 %). 5. El Consejo Curricular de la Maestría en Educación ME-UD en su sesión del 16 de septiembre al darse por enterado especifica que, no se encuentra entre sus funciones el decidir sobre asuntos pecuniarios". Adjunta: correo electrónico (23 de agosto 2024), recibo de matrícula 2024-3, soportes médicos del Sr. Edilson Bolaños (agosto 2024), aparte de acta CC, documento de identidad, copia oficio CC. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, PE: CRÉDITOS, Estado Actual: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) relacionado con caso 4.2 de la presente agenda b) la solicitud de devolución fue radicado ante la Decanatura el 25 de septiembre con oficio dirigido al CF, sin embargo, dicha instancia no lo remite al CF, aspecto que, luego que esa misma dependencia indagara sobre el caso el 22 de octubre, se le informó mediante correo del 25 de octubre que el caso no había sido remitido al CF, c) la maestría remite el caso e 1 de noviembre de 2024.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Caso tratado en el punto 4.2 dar respuesta en la línea planteada por la secretaria académica".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Error humano involuntario. Sugiero tramitar con urgencia de ser viable".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la devolución teniendo en cuenta los descuentos a que ha lugar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Tratado en el punto 4.2".

**RESPUESTA:** Indicar que de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, parágrafo quinto del Art 4º: "las solicitudes deberán ser resueltas por el respectivo Consejo de Faculta". En este contexto c) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1º, numeral II, literal a. establece: "Devolución del 90%... a). Cuando el estudiante inscribe un menor número de créditos a los pagados respetando siempre los rangos de matrículas o los créditos obligados a tomar. En caso que el menor número de créditos inscritos sea por decisión del estudiante, no aplica la devolución, si la solicitud es posterior al viernes de la segunda semana de inicio de clases según calendario académico, sin perjuicio de la fecha de inscripción de los cursos". Su solicitud se radicó el 23 de agosto. Es decir, en la semana No.- 3.

#### INTEGRANTES CFCE

#### 5 RENUNCIA- Representantes estudiantiles ante el CF

**5.1 ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS** representante principal y **LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA**, representante suplente ante el CFCE, presentan: "Renuncia como Representantes Estudiantiles ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación". **Motivo:** "una profunda reflexión y está motivada por razones de salud mental, económicas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

y académicas que, en este momento, nos impiden cumplir con la dedicación y el compromiso que este rol requiere y merece".

**OBSERVACIONES:** fueron designados como representantes ante el CFCE para un periodo de dos (2) años, que inició el 15 de enero de 2024 y termina el 14 de enero de 2026.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados de la decisión, realizar gestión para elección de representantes conforme a lo normado institucionalmente, dada la importancia de la representación estudiantil".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado. Tramitar nueva convocatoria tan pronto haya normalidad académica".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado. Tramitar nueva convocatoria".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados. Solicitar se celebren elecciones lo más pronto posible".

**RESPUESTA:** Enterados de la decisión, realizar gestión para elección de representantes conforme a lo normado institucionalmente, es decir, informar al Consejo de participación universitaria, dada la importancia de la representación estudiantil, para que se oriente lo que corresponda a fin de suplir la vacancia definitiva de la representación estudiantil.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

##### TRABAJO DE GRADO

#### 6 Solicitud de aval para la modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022.

**6.1 Tratado acta 41-2024 caso 8.1 JHON HELVER BELLO CHAVEZ** Coord. Com. Currículo y calidad- Pregrado, Solicitud: "aval para la modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022, para la Licenciatura en Educación Artística" **Motivo:** "Las modificaciones responden a la necesidad de ajustar las horas de trabajo directo, complementario y autónomo en sus planes de estudio, considerando únicamente las horas de trabajo autónomo, tal como lo exige el artículo 12 del Acuerdo 012 de 2022. Este artículo estipula que los créditos deben incluir estrictamente horas de trabajo autónomo, quedando de la siguiente manera: Trabajo de Grado I- Trabajo Directo: 0, Trabajo Complementario: 0, Trabajo Autónomo: 6; Trabajo de Grado II- Trabajo Directo: 0, Trabajo Complementario: 0, Trabajo Autónomo: 6". Adicionalmente indica: "se anexa el oficio que detalla la decisión del proyecto aquí compartido, quienes ya han seguido el debido trámite en los Consejos Curriculares y cuentan con el aval del Comité de Currículo y Calidad de Facultad para su curso. Ahora, dejamos el tránsito en sus manos para elevar esta solicitud ante el Comité Institucional de Currículo y Calidad, y de allí al Consejo Académico". Adjunta: comunicación del PC.

**OBSERVACIONES:** a) en ACTA 41-2024 el CC-LEA, remite con aval del CC Solicitó: "para su debido proceso y posterior publicación en la página Web de la Licenciatura en Educación Artística... ajuste de la distribución de las horas de trabajo de grado I y trabajo de grado II" Motivo: "Dando trámite a la solicitud del Comité de Currículo y Calidad-Oficio CCyCPre-FCE-133-2024 sobre el ajuste de la distribución de las horas de trabajo de grado I y trabajo de grado II" indicando adicionalmente: "La malla curricular inicialmente establecía 2 horas de trabajo directo y 4 horas de trabajo autónomo. Por solicitud del Comité de Currículo y Calidad de la FCE se corrige a 6 horas de trabajo autónomo", este CF determinó: "Solicitar concepto del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aval académico para realizar el ajuste correspondiente y el trámite de acuerdo con lo establecido normativamente”.*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“La solicitud viene directamente de quien coordina el comité en cuestión. Creo que la situación es igual en la mayoría (sino en todos) los proyectos. Sugiero aprobar y verificar su aplicabilidad para todos los proyectos”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Avalar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados. Avalar conforme concepto”.*

**RESPUESTA:** De conformidad con el concepto del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, aval académico. Tramitar ante las instancias correspondientes.

**6.2 JHON HELVER BELLO CHAVEZ** Coord. Com. Currículo y calidad- Pregrado, **Solicitud:** *“aval para la modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022, para la Humanidades y Lengua Castellana”*  
**Motivo:** *“Las modificaciones responden a la necesidad de ajustar las horas de trabajo directo, complementario y autónomo en sus planes de estudio, considerando únicamente las horas de trabajo autónomo, tal como lo exige el artículo 12 del Acuerdo 012 de 2022. Este artículo estipula que los créditos deben incluir estrictamente horas de trabajo autónomo, quedando de la siguiente manera: Trabajo de Grado I- Trabajo Directo: 0, Trabajo Complementario: 0, Trabajo Autónomo: 6; Trabajo de Grado II- Trabajo Directo: 0, Trabajo Complementario: 0, Trabajo Autónomo: 6”.* Adicionalmente indica: *“se anexa el oficio que detalla la decisión del proyecto aquí compartido, quienes ya han seguido el debido trámite en los Consejos Curriculares y cuentan con el aval del Comité de Currículo y Calidad de Facultad para su curso. Ahora, dejamos el tránsito en sus manos para elevar esta solicitud ante el Comité Institucional de Currículo y Calidad, y de allí al Consejo Académico”.* Adjunta: comunicación del PC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aval académico para realizar el ajuste correspondiente y el trámite de acuerdo con lo establecido normativamente”.*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“La solicitud viene directamente de quien coordina el comité en cuestión. Creo que la situación es igual en la mayoría (sino en todos) los proyectos. Sugiero aprobar y verificar su aplicabilidad para todos los proyectos”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Avalar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados. Avalar conforme concepto.”.*

**RESPUESTA:** De conformidad con el concepto del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, aval académico. Tramitar ante las instancias correspondientes.

#### AÑO SABÁTICO

##### 7 Solicitud de disfrute año sabático.

##### 7.1 EDWIN MUNEVAR ESPITIA docente PCLF **Solicitud:** *“año sabático”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### **ANÁLISIS PREVIO:**

**a) se requiere estudio por parte de la comisión designada por CF.**

**b) 1)** Ingresó el catorce (14) de mayo del 2013, mediante resolución No. 256 del dos (02) de mayo del 2013. Mediante resolución de Rectoría No. 210 del 21 de julio del 2014 se ordena la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad.

2) El docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático.

3) Presenta plan de trabajo: "Elaborar un libro de texto que sirva como guía práctica y teórica para el uso de la herramienta TOPAS, basada en Geant4, centrada en la simulación de la interacción radiación – materia."

4) PRODUCTO: Elaboración de un libro de texto. Título tentativo "Simulación Monte Carlo para la Interacción Radiación-materia utilizando TOPAS/GEANT4".

5) Presenta Certificación de talento humano.

6) Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, almacén, Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad.

**En la primera revisión realizada, se encontró:** a) El aval expedido por el Consejo Curricular se da al plan de trabajo presentado por el docente y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. (debe estar justificado).

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Solicitar el ajuste mencionado por la secretaría académica".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar previa subsanación del Plan de Trabajo con las Líneas de Acción Académicas del PC y de la FCE".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

**RESPUESTA:** solicitar ajustes y documentación, luego que se reciban remitir a la comisión de revisión designada y continuar trámites según su concepto, ante el CA.

### **COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

#### **PAGOT**

#### **8 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Modificación proceso de admisiones PAGOT- 2025-1**

**8.1 OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO / PAGOT remite COPIA** de la resolución No. 083 (30 de octubre de 2024) "Por la cual se modifica la Resolución N 057 del 06 de septiembre de 2024", indicando entre otros: "de acuerdo al acto administrativo arriba citado, se realizó el ajuste y modificación parcial a la Resolución Nro. 12 de 2023 en el párrafo primero del artículo 10° y el artículo 15°, reingreso excepcional en pregrado, maestría y doctorado, se da apertura de nuevas convocatorias para los periodos 2025-I y 2025-III; por lo que nuevamente se habilita el formulario para los

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aspirantes de pregrado y posgrado, que desean acogerse al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad".

**OBSERVACIONES:** a) entre los considerandos de esta resolución se indica entre otros: "el consejo académico a través de la resolución N° 043 de 28 de octubre de 2024, realizo el ajuste y modificación parcial a la Resolución Nro. 12 de 2023 en el párrafo primero del artículo 10° y el artículo 15°. Que, en cumplimiento de lo determinado por el Consejo Académico, se hace necesario realizar de manera inmediata los ajustes a las actividades académicas y administrativas, para el desarrollo del proceso de admisiones, reingresos, transferencias y programa de graduación oportuna del primer semestre académico del año 2025, establecidas en la Resolución 057 del 06 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica", el mencionado acto administrativo (resolución N° 043 de 28 de octubre de 2024) no está en SISGRAL ni ha sido socializado, b) la inscripción a los aspirantes al PAGOT quedó Desde 16 de septiembre hasta noviembre 08 de 2024.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "enterados".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado. Tramitar nueva convocatoria tan pronto haya normalidad académica".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado. Dar a conocer a los interesados a la mayor brevedad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

**RESPUESTA:** Enterados.

#### PROGRAMAS

##### 9 Información formulación nuevos programas.

**9.1 SECRETARIA ACADEMICA** pone en conocimiento la comunicación del Comité Institucional de Currículo y Calidad relacionada con la formulación nuevos programas, la comunicación dirigida también a la Señora Decana y a los coordinadores de comité de currículo y calidad de pregrado y posgrado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados para futuras solicitudes agendadas en este espacio".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Interesante plantilla la que propone el Coordinador del CCC. Aunque, en el apartado de "Recursos disponibles ..." se puede enunciar o enumerar recursos digitales a emplear se debería establecer que, a partir de la fecha, los nuevos programas deben dar prioridad al uso de herramientas en la nube para el desarrollo de los mismos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

**RESPUESTA:** Enterados.



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS**

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	<b>MARIANA LOZANO USECHE</b>	20242260027	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

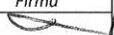
**RESPUESTA:** Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 44 del 07 de noviembre de 2024